



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 241-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 07 de agosto de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 30-2025, de fecha 06 de agosto de 2025, Oficio N° 0312-2025-UNCA/P-CO, de fecha 04 de agosto de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ como Presidenta, Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 228-2025-CO-UNCA, se encargó la Vicepresidencia de Investigación a la Presidenta de la Comisión Organizadora por motivo de renuncia, de conformidad a la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el artículo 75 de la Ley Universitaria Ley N° 30220 establece: *El Tribunal de Honor Universitario tiene como función emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética, en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria, y propone, según el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario. Está conformado por tres (3) docentes ordinarios en la categoría de principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, elegidos por el Consejo Universitario a propuesta del Rector;*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 085-2025-CO-UNCA, de fecha 14 de marzo de 2025, se reconstituyó el Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Ciró Alegría, integrado por los siguientes docentes principales externos:

- | | |
|--|------------|
| - Dr. Segundo Miguel Rodríguez Albán | Presidente |
| - Dr. José Marcos Ulises Córdova Llantop | Secretario |
| - Dr. Evert Arturo Vigo Murga | Vocal |

Que, la primera disposición complementaria del Reglamento del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Ciró Alegría, establece que: *Mientras la UNCA, no cuente con el número suficiente de docentes principales ordinarios, la Comisión Organizadora de la UNCA, podrá invitar y/o contratar docentes principales de otras universidades nacionales para conformar el Tribunal de Honor de la UNCA (...);*

Que, con Oficio N° 0312-2025-UNCA/P-CO, de fecha 04 de agosto de 2025, la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, ratificar la conformación del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Ciró Alegría, para lo cual adjunta las ordenes de servicio N° 0242, 0243 y 0244-2025;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 30-2025, de fecha 06 de agosto de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, RATIFICAR LA DESIGNACIÓN, con eficacia anticipada al 15 de julio de 2025, de los miembros del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Ciró Alegría, efectuada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 085-2025-CO-UNCA, de fecha 14 de marzo de 2025;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 241-2025-CO-UNCA

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR LA DESIGNACIÓN, con eficacia anticipada al 15 de julio de 2025, de los miembros del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Ciro Alegría, efectuada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 085-2025-CO-UNCA, el cual está integrado por los siguientes docentes principales externos:

- | | |
|--|------------|
| - Dr. Segundo Miguel Rodríguez Albán | Presidente |
| - Dr. José Marcos Ulises Córdova Llontop | Secretario |
| - Dr. Evert Arturo Vigo Murga | Vocal |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, miembros del Tribunal de Honor y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Daniel Efraim Palacios Jiménez
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL

